

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

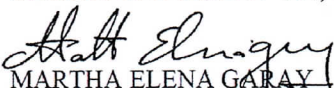
En orden a resolver se Dispone:

Teniendo en cuenta que el valor de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a lo legal, conforme se evidencia a folios que preceden, se le imparte aprobación por la suma de \$10'661.183,38 con intereses liquidados hasta el 27 de noviembre de 2020, fecha de su liquidación. (Art. 446 del C. G. Proceso).

NOTIFIQUESE, (2)
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00162-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 004, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria